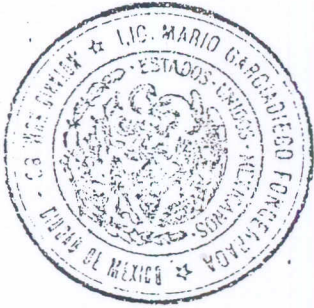


ción antes mencionada y el otorgamiento del poder.- - - - -  
Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR KENNETH BANNISTER,-  
COMO GERENTE GENERAL DE "LA TOLTECA", COMPAÑIA DE CEMENTO - - -  
PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA, EN LA ESCRITURA NUMERO TRES MIL CUA  
TROCIENTOS SETENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE MI, CON ESTA FECHA, -  
EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS-  
VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CIN---  
CUENTA Y NUEVE. - DOY FE. - MARIO GARCIADIEGO F. - RUBRICA. - -  
SELLO DE AUTORIZAR. - TIMBRES POR VALOR DE DOS PESOS DEBIDAMEN-  
TE CANCELADOS.- - - - -

MARIO GARCIADIEGO F., Notario número ochenta y tres en ejer  
cicio, CERTIFICO: - - - - -

Que me fué exhibido testimonio de la escritura número mil cien-  
to diecinueve otorgada en la Ciudad de Ensenada, Estado de Baja  
California, el día siete de junio de mil novecientos cincuenta-  
y ocho, ante el Notario número dos de esa Ciudad, señor Licen-  
ciado Francisco Cendejas Paguía, por la cual, quedó protocoliza-  
da el acta del Consejo de Administración de "Cementos Califor-  
nia", Sociedad Anónima, celebrada el tres de junio del mismo--  
año, en la que se acordó otorgar en favor del señor Santiago --  
Fraga Magaña poder general amplísimo para pleitos y cobranzas,-  
actos de administración y actos de dominio, con toda la ampli-  
tud del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Có-  
digo Civil para el Distrito y Territorios Federales.- - - - -  
DOY FE de que en dicha escritura, quedó comprobada plenamente--  
ante el Notario autorizante la existencia y capacidad legal de-  
"Cementos California", Sociedad Anónima, y de que en la misma--  
escritura se hicieron las inserciones relativas al acuerdo del-  
Consejo de Administración que autorizó el otorgamiento del po-  
der, relacionándose las facultades que en la escritura consti-  
tutiva se concede al mismo Consejo de Administración y rela----  
cionándose asimismo la escritura por la cual se ratificaron los  
nombramientos de los miembros del Consejo de Administración que



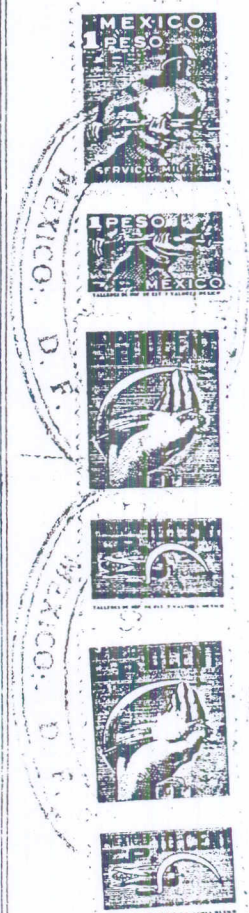
NOTARIAS NUMEROS  
 41 69 Y 88  
 LIC. CARLOS GARCIADIEGO  
 LIC. CARLOS GARCIADIEGO JR.  
 LIC. MARIO GARCIADIEGO F.  
 BOLIVAR 36  
 TELS. 12-62-35-18-43-27  
 MEXICO, D. F.

asistieron a la sesión del Consejo, que acordó el otorgamiento de dicho poder.-----

Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR SANTIAGO FRAGA MAGAÑA, COMO APODERADO DE "CEMENTOS CALIFORNIA", SOCIEDAD ANONIMA, EN LA ESCRITURA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE MI CON ESTA FECHA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - DOY FE. - MARIO GARCIADIEGO F. - RUBRICA. - SELLO DE AUTORIZAR. - TIMBRES POR VALOR DE DOS PESOS DEBIDAMENTE CANCELADOS.-----

MARIO GARCIADIEGO F., Notario número ochenta y tres en ejercicio, CERTIFICO:-----

Que he tenido a la vista los siguientes documentos: I.- Testimonio de la escritura número seis mil setecientos cuarenta, otorgada en esta ciudad, el día seis de octubre de mil novecientos veintiocho, ante el Notario número veinte Luis del Valle Prieto, registrada bajo el número doscientos treinta y dos, a fojas doscientos setenta y siete, Volúmen Primero, Libro Especial de Industrias Minerales del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por la cual se constituyó, "Compañía Mexicana de Cemento Portland "Apasco"", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, duración de cincuenta años, un capital social de Quinientos mil pesos oro nacional metálico, dividido en cinco mil acciones al portador con valor nominal de Cien pesos cada una y teniendo por objetos: "I.- Adquirir y poseer la fracción de terreno y canteras que constan especificados en el preámbulo de esta escritura.- II.- Explotar la fracción de terreno y canteras aludidos, en la mayor extensión posible, extrayendo piedra caliza o cualquiera otra materia prima que sirva para la elaboración del cemento Portland. - III.- Establecer--



una fábrica de dicho producto con todas las dependencias e instalaciones que sean convenientes o necesarias. - IV.- Aprovechar cualquiera otra materia prima que, aisladamente o elaborada pueda utilizarse como material de construcción. - V.- Vender todos los productos que, elaborados o como materia prima -- se obtengan en la explotación de los precitados terrenos y canteras, celebrando, al efecto, los contratos que procedan. - VI. Adquirir nuevos terrenos o bienes que sean propios o necesarios para el objeto de la industria del cemento, o negocios ya organizados que sean susceptibles de producir utilidad mercantil. -- VII.- Obtener concesiones del Gobierno Federal, de los Estados o de los Municipios con el propósito de fomentar el objeto de la Compañía; y VIII.- Celebrar o ejecutar, respectivamente -- cuantos contratos y actos sean anexos o tengan conexión con los anteriormente especificados".- En dicho testimonio aparece que, la sociedad será regida por un Consejo de Administración compuesto de cinco Vocales Propietarios y cinco Suplentes, los cuales durarán en su encargo dos años y teniendo el Consejo de Administración las más amplias facultades para la dirección y gerencia de los negocios sociales, representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y desempeñar las demás atribuciones-- no expresadas en las funciones anteriores, pero que estén comprendidas dentro del objeto de la Compañía y que no estén expresamente reservadas a la decisión de la Asamblea General de Accionistas. La escritura constitutiva de la sociedad, sufrió diversas reformas según escrituras de fechas once de noviembre de mil novecientos veintinueve, ante el propio Notario número veinte Luis del Valle Prieto, treinta de enero de mil novecientos-- treinta y tres y tres de agosto de mil novecientos treinta y -- seis, estas dos últimas ante la fé del Notario número sesenta y tres Licenciado Alvaro Isla, quedando mediante las reformas-- aludidas, aumentado el capital de la sociedad y reformadas algunas de las cláusulas y artículos de los Estatutos. - - - - -



NOTARIAS NUMEROS  
41 69 Y 88  
LIC. CARLOS GARCÍADIEGO  
LIC. CARLOS GARCÍADIEGO JR.  
LIC. MARIO GARCÍADIEGO F.  
BOLIVAR 36  
TELS. 12-62-35-18-27  
MEXICO, D. F.

- 16 -

II.- El Libro de Actas de Asambleas y de Consejo número --  
cuatro, autorizado por la Oficina Federal de Hacienda en la Oc-  
tava Delegación, bajo la partida número seis mil trescientos --  
dieciseis, en el que a fojas treinta y nueve frente y vuelta, --  
obra el acta que en lo conducente dice: "En la Ciudad de Méxi-  
co, D. F., siendo las once horas del día once de septiembre de--  
mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en las Oficinas  
de la Compañía Mexicana de Cemento Portland Apasco, S. A., en--  
el número tres de las calles de Buenavista, despacho 506, los--  
señores Ing. Federico García Cuéllar Ing. Leopoldo Vázquez, --  
Lic. Carlos Cruz González e Ing. Fernando Gómez Segovia, miem--  
bros del Consejo de Administración en su capacidad de Conseje--  
ros y el señor Javier Muñoz, Comisario del propio Consejo, con-  
el objeto de celebrar Junta de Consejo, que dió principio a la-  
hora indicada bajo la presidencia del Ing. García Cuéllar y, --  
estando la Secretaría a cargo del Ing. Gómez Segovia.....  
.....- A continuación el Consejo de Administración tomó el-  
acuerdo de autorizar al Ing. Fernando Gómez Segovia, Sub-Geren-  
te de la Compañía Mexicana de Cemento Portland Apasco, S. A., -  
para que en nombre y representación de esta sociedad, constitu-  
ya, en unión de otras personas, una Asociación Civil que se de-  
nominará Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, para--  
que otorgue la escritura constitutiva de dicha Asociación, esta-  
bleciendo en la propia escritura todos los pactos y condiciones  
que estime adecuados, nombrando al primer Consejo Directivo de-  
aquella Asociación, y en fin, para que proceda a los fines an-  
teriores, con las más amplias facultades. No habiendo otro ---  
asunto que tratar, se dió por terminada la Junta a las doce ho-  
ras treinta minutos, levantándose la presente acta que firman--  
los que concurrieron, así como el Secretario que dá fé. - Firma



de los señores F. García Cuéllar. - - F. Gómez. Srío. - Carlos-  
Cruz G. - - J. Muñoz. - - Leopoldo Vázquez." - - - - -

Los Consejeros que asistieron a la sesión del Consejo de Admi-  
nistración, cuya acta ha quedado transcrita en lo conducente,--  
fueron electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas-  
de la propia sociedad, celebrada el veintisiete de marzo de mil  
novecientos cincuenta y siete, que obra a fojas veinticuatro --  
vuelta a veintisiete frente, del Libro de Actas antes menciona-  
do, y del cual aparece, que los Consejeros electos durarían en-  
funciones durante los años de mil novecientos cincuenta y siete  
a mil novecientos sesenta.- - - - -

Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR INGENIERO FERNANDO--  
GOMEZ SEGOVIA, COMO APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA MEXICANA-  
DE CEMENTO PORTLAND "APASCO", SOCIEDAD ANONIMA, EN LA ESCRITURA  
NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE MI  
CON ESTA FECHA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD--  
DE MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL--  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - DOY FE. - MARIO GARCIADIEGO F.  
RUBRICA. - SELLO DE AUTORIZAR. - EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE --  
QUE SE COMPONE LA PRESENTE CERTIFICACION, TIMBRES POR VALOR DE--  
DOS PESOS DEBIDAMENTE CANCELADOS.- - - - -

MARIO GARCIADIEGO F., Notario número ochenta y tres en ejer-  
cicio, CERTIFICO: - - - - -

Que me fué exhibido el testimonio de la escritura número tres -  
mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada en la Ciudad de Ma-  
zatlán, Estado de Sinaloa, el día veintinueve de agosto del año  
en curso, ante el Notario de esa Ciudad, señor Licenciado Octa-  
vio Rivera Soto, por la cual, "Cementos del Pacífico", Sociedad  
Anónima, confirió en favor del señor Licenciado Luis Guzmán - -  
Carreón poder especial, para que en representación de dicha Com-  
pañía, otorgara y firmara la escritura constitutiva de "Institu-  
to Mexicano del Cemento y del Concreto", Asociación Civil. - - -

DOY FE de que en dicha escritura, quedó debidamente acredita-



NOTARIAS NUMEROS  
 41 69 Y 88  
 LIC. CARLOS GARCIADIEGO  
 LIC. CARLOS GARCIADIEGO JR.  
 LIC. MARIO GARCIADIEGO F.  
 BOLIVAR 36  
 TELS. 12-62-35-18-45-27  
 MEXICO, D. F.

ante el Notario autorizante, la existencia y capacidad legal de "Cementos del Pacífico", Sociedad Anónima, y en la propia escritura se insertó el acta de la sesión del Consejo de Administración que autorizó el otorgamiento del poder, haciéndose relación de las facultades que en la escritura se conceden al Consejo de Administración y de la Asamblea en que fueron designados miembros del Consejo de Administración las personas que acordaron el otorgamiento de dicho poder. - - - - -

Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR LICENCIADO LUIS GUZMAN CARREON, COMO APODERADO DE "CEMENTOS DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA, EN LA ESCRITURA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE MI CON ESTA FECHA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. - DOY FE. - MARIO GARCIADIEGO F. - RUBRICA. - SELLO DE AUTORIZAR. - TIMBRES POR VALOR DE DOS PESOS DEBIDAMENTE CANCELADOS. - - - - -

MARIO GARCIADIEGO F., Notario número ochenta y tres en ejercicio, CERTIFICO: - - - - -

Que me fué exhibido el testimonio de la escritura número ciento cuarenta y seis, otorgada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día treinta de junio del año en curso, ante el Notario número cuatro de dicha ciudad, señor Licenciado Carlos de la Garza-Evia, por la cual, "Cementos Mexicanos", Sociedad Anónima, confirió en favor del señor Raúl Arredondo Emery poder especial, pero tan amplio cuanto en derecho sea necesario, para que en representación de dicha Compañía, constituya la Asociación Civil denominada "Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto", Asociación Civil, así como para que otorgara y firmara la escritura constitutiva de dicha Asociación, estableciendo en la pro-

